

# Marco Legal para el Internet en el Perú. Exploración inicial

Por: Erick Iriarte

*A los tres poderes clásicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) se le añadió la prensa hace casi un siglo y en la actualidad distintas voces proponen añadir al Internet como el quinto poder dentro de una sociedad moderna. Dicho calificativo no es pura casualidad, debido al fuerte impacto que ha tenido dentro de nuestras relaciones sociales y políticas, en algunos casos generando revoluciones como la primavera árabe, y en otros casos funcionando como una herramienta de información y/o comunicación y como un instrumento para modernizar al Estado.*

*En el campo del Derecho ha surgido un claro interés por las actividades dentro de la red, ante ello algunos Estados han decidido regular el Internet como si fuese un mundo nuevo que necesita nuevas reglas, no obstante otros se han declarado neutrales ante estos fenómenos, señalando que en gran medida las normas que se tienen son las aplicables.*

*En el presente artículo, Erick Iriarte, nos da un esbozo general a la normativa aplicable a las nuevas tecnologías, las cuales debido a sus distintas fuentes y grados, no han sido sistematizadas hasta el momento. De ello que en muchos casos, se termine regulando lo mismo o incluso peor yendo en contra de lo que se ha ido trabajando.*

El presente levantamiento es mi primera aproximación a una sistematización del marco legal de la Sociedad de la información en el Perú, y en específico del Internet. Llevo muchos años discutiendo la legislación y políticas que se han venido realizando pero siempre me he quedado con la problemática de poder tener un solo documento un mapa de la regulación existente en la materia.

Lo primero que debo decir es que quizás somos el país con mayor cantidad de normativa que incide sobre temas de Sociedad de la Información, en especial ligada a Internet, en parte por responsabilidad mía, en parte por desarrollos normativos que han ido apareciendo, pero enfrentados a un problema de desorganización institucional (de entidades responsables) así como de alcances normativos (en las normas mismas).

Esto también ha generado que la cantidad de jurisprudencia existente sea escasa, y casi toda sean interpretaciones de normas que no se crearon explícitamente para Sociedad de la Información o en específico para Internet sino que son aplicaciones de normativas de fuera de la red en la red.

Con lo cual la pregunta a hacer es clave: ¿Se requiere una legislación especial para Internet?, la discusión académica (influida por el activismo digital inicial) indicaba que el Internet era un mundo nuevo, un espacio sin reglas propias. Lo cual no era en completo

exacto, dado que habían normas técnicas, acuerdos de uso, políticas de uso, digamos mucha costumbre y responsabilidad técnica. De esta primera ola viene la tendencia a que si es un espacio nuevo debería tener una legislación propia de manera completa, dado que la legislación fuera de la red no le alcanzaba. Con el transcurrir del tiempo se encontró que no era tan exacto esto y que mucha de la legislación de fuera de la red era aplicable dentro de la misma. Y es aquí donde entra una segunda ola que indica que mucha de la legislación vigente era aplicable a la red, pero que habían temas no regulados fuera de la red, que aparecen con ella y que deberían poderse regular. Siendo así ¿por qué se hacen regulaciones de cosas ya reguladas? esta es una pregunta que no responderemos en este artículo, pero que pudiera dar luces de porque hay legislaciones que nunca se han aplicado.

El levantamiento que hemos hecho obedece a un ordenamiento temático, no se ha explorado un levantamiento de información cronológico, pero pudiera realizarse en la exploración general que estamos en curso y esperamos pronto publicar.

## Accesibilidad

2005 – Ley 28530 - Ley de Promoción de Acceso a Internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet.

\* Socio Principal de Iriarte & Asociados, Jefe del Área de Derecho y Nuevas Tecnologías.

2009 - RM 126-2009-PCM - Aprueban lineamientos para Accesibilidad a páginas web y Aplicaciones para telefonía móvil para instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática

2009 - DS013-2009-MIMDES - Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y de Adecuación del Espacio Físico en Cabinas Públicas de Internet

### **Acceso a la Información y Transparencia**

2002 - Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Crea portales de acceso a la información pública de las entidades públicas.

2003 - DS 072-2003-PCM - Aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2008 - RM 398-2008-PCM - Aprueban Directiva N° 004-2008-PCM/SGP "Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas"

2010 - DS 063-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estandar en las Entidades de la Administración Pública.

2010 - RM 200-2010-PCM - Aprueban Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"

### **Comercio Electrónico (ecommerce)**

2000 - Ley 27291. Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica

Artículo 1374.- Conocimiento y contratación entre ausentes

La oferta, su revocación, la aceptación y cualquier otra declaración contractual dirigida a determinada persona se consideran conocidas en el momento en que llegan a la dirección del destinatario, a no ser que este pruebe haber- se encontrado, sin su culpa, en la imposibilidad de conocerla.

Si se realiza a través de medios electrónicos, ópticos u otro análogo, se presumirá la recepción de la declaración contractual, cuando el remitente reciba el acuse de recibo.

2006 - TLC Perú/USA - Capítulo de Comercio Electrónico

2009 - TLC Perú/Canada - Capítulo de Comercio Electrónico

2009 - TLC Perú/Singapur - Capítulo de Comercio Electrónico

2011 - TLC Perú/Corea del Sur - Capítulo de Comercio Electrónico

### **Compras Públicas (eProcurement)**

2004 - RM 199-2004-PCM - Constituyen la Comisión Multisectorial encargada de ejecutar e implantar los "Lineamientos para la implantación inicial del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE".

2005 - RM 282-2005-PCM - Aprueban "Lineamientos para la Implantación Inicial del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE".

### **Control de Contenidos**

2003 - Ley 28119 - Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico

2003 - Ley 28681 - Ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas

2006 - Ley 28705 - Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco

2007 - Ley 29139 - Ley que Modifica La Ley 28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico

2010 - DS 025-2010-ED - Aprueban Reglamento de la Ley 28119, modificada por la Ley 29139, Ley que Prohíbe el Acceso a Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra Forma de Comunicación en Red de Igual Contenido, en las Cabinas Públicas de Internet

2010 - Ley 29517 - Ley que modifica la ley 28705, Ley General para la Prevención y Control de los riesgos del consumo del tabaco, para adecuarse al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco

### **Datos Espaciales**

2003 - RM 126-2003-PCM - Constituyen el Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú - IDEP. Los Datos Espaciales sirven para poder tomar decisiones sobre gestión de recursos del Estado en especial en infraestructura.

2007 - RM 325-2007-PCM - Constituyen el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP)

2011 - DS 069-2011-PCM - Crean el Portal de Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP)

### **Delitos y TICs**

Si bien consideramos que ya el Código Penal es aplicable a temas informáticos y que dicho código ya incorporaba figuras explícitas por medios informáticos, se han ido incorporando artículos que deseamos destacar

2000 - Ley 27309 - Ley que incorpora los Delitos Informáticos al Código Penal. Incorpora los delitos de intrusismo y cracking al Código Penal

TÍTULO V (...)  
CAPÍTULO X DELITOS INFORMÁTICOS

Artículo 207A.- El que utiliza o ingresa indebidamente a una base de datos, sistema o red de computadoras o cualquier parte de la misma, para diseñar, ejecutar o alterar un esquema u otro similar, o para interferir, interceptar, acceder o copiar información en tránsito o contenida en una base de datos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de cincuenta a ciento cuatro jornadas.

Si el agente actuó con el fin de obtener un beneficio económico, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años o con prestación de servicios comunitarios no menor de ciento cuatro jornadas.

Artículo 207B.- El que utiliza, ingresa o interfiere indebidamente una base de datos, sistema, red o programa de computadoras o cualquier parte de la misma con el fin de alterarlos, dañarlos o destruirlos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años y con setenta a noventa días multa.

Artículo 207C.- En los casos de los Artículos 207o-A y 207o-B, la pena será privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de siete años, cuando:

1. El agente accede a una base de datos, sistema o red de computadora, haciendo uso de información privilegiada, obtenida en función a su cargo.
2. El agente pone en peligro la seguridad nacional.

2004 - Ley 28251 - Ley que Modifica e incorpora artículos referidos a la Violación sexual, explotación sexual comercial y pornografía infantil

Artículo 183-A.- Pornografía infantil

El que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa o publica, importa o exporta por cualquier medio incluido la Internet, objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas, o realiza espectáculos en vivo de carácter pornográfico, en los cuales se utilice a personas de catorce y menos de dieciocho años de edad, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días multa.

Cuando el menor tenga menos de catorce años de edad la pena será no menor de seis ni mayor de ocho años y con ciento cincuenta a trescientos sesenta y cinco días multa. Si la víctima se encuentra en alguna de las condiciones previstas en el último párrafo del artículo 173, o si el agente actúa en calidad de integrante de una organización dedicada a la pornografía infantil la pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de doce años.

De ser el caso, el agente será inhabilitado conforme al artículo 36, incisos 1, 2, 4 y 5.

2008 - Ley 29263 - Ley que modifica diversos artículos del Código Penal y de la Ley General del Ambiente

2009 - Ley 29408 - Ley General de Turismo - 2da. Transitoria

Artículo 181A.- Explotación sexual comercial infantil y adolescente en ámbito del turismo

El que promueve, publicita, favorece o facilita la explotación sexual comercial en el ámbito del turismo, a través de cualquier medio escrito, folleto, impreso, visual, audible, electrónico, magnético o a través de Internet, con el objeto de ofrecer relaciones sexuales de carácter comercial de personas de catorce (14) y menos de dieciocho (18) años de edad será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro (4) ni mayor de ocho (8) años.

Si la víctima es menor de catorce años, el agente, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis (6) ni mayor de ocho (8) años.

El agente también será sancionado con inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2, 4 y 5.

Será no menor de ocho (8) ni mayor de diez (10) años de pena privativa de la libertad cuando ha sido cometido por autoridad pública, sus ascendientes, maestro o persona que ha tenido a su cuidado por cualquier título a la víctima.

2009 - Ley 29316 - Ley que Modifica, Incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el acuerdo de promoción comercial suscrito entre el Perú y USA

2010 - Ley 29499 - Ley que establece la vigilancia electrónica personal e incorpora el artículo 29A y modifica el artículo 52 del Código Penal

2010 - DS N° 013-2010-JUS - Aprueban Reglamento para la implementación de la Vigilancia Electrónica Personal establecida mediante la Ley N° 29499

### **Expediente Digital**

2011 - Resolución Administrativa 414-2010-CE-PJ - Aprueban el Procedimiento de Formalización del Expediente Digital en la Nueva Ley Procesal del Trabajo

### **Factura Electrónica**

2010 - Resolución de Superintendencia 0188-2010-SUNAT - Resolución de Superintendencia que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y documentos vinculados a esta

### **Firmas Digitales**

2000 - Ley 27269 - Ley de Firmas Digitales. Esta ley fue modificada por la Ley 27310 para permitir que pudieran ser incorporados los certificados digitales de origen extranjero.

2003 - Resolución Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales 0103-2003-CRT-INDECOPI - Aprueban

disposiciones complementarias al reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.

2007 - DS 004-2007-PCM - Aprueban Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales. [No entro en vigencia]

2008 - DS 052-2008-PCM - Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales

2011 - DS 070-2011-PCM - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias

### **Gestión Informática del Estado**

2001 - RM 240-2001-PCM - Constituyen el Consejo Consultivo Nacional de Estadística e Informática CCONEI

2001 - DS 106-2001-PCM - Aprueban Reglamento del Consejo Consultivo Nacional de Estadística e Informática - CCONEI.

2003 - Resolución Jefatural 088-2003-INEI - Aprueban directiva sobre "Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la administración pública.

2003 - Resolución Jefatural 257-2003-INEI - Aprueba la "Guía para la administración pública sobre elaboración de contratos informáticos".

2010 - DS 076-2010-PCM - Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM estableciendo disposiciones referidas a las adquisiciones de computadoras personales que convoquen las entidades públicas

2011 - RM 19-2011-PCM - Aprueban la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración

2012 - RA108-2012-CE-PJ - Aprueban Directiva "Normas que regulan el uso de la Tecnología de Información y Comunicaciones en el Poder Judicial"

### **Gobierno Abierto (OpenGovernment)**

2012 - RM 085-2012-PCM - Aprueban el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto

### **Gobierno Electrónico (egov)**

2001 - DS 060-2001-PCM - Crean el "Portal del Estado Peruano" como Sistema Interactivo de Información a los ciudadanos a través de Internet. El portal que se ha establecido es <http://peru.gob.pe>

2001 - Resolución Jefatural 234-2001-INEI - Aprueban Directiva "Normas y Procedimientos Técnicos sobre Contenidos de las Páginas Web en las Entidades

de la Administración Pública". Esta directiva es de uso obligatorio por parte de las entidades públicas.

2002 - Resolución Jefatural 161-2002-INEI - Modificación de las normas y procedimientos técnicos sobre contenidos de las páginas web.

2003 - DS 066-2003-PCM. Fusionan la Subjefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública. Norma que da origen a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.

2003 - DS 067-2003-PCM. Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.

2003 - RM 334-2003-PCM - Crean Comisión Multisectorial encargada de proponer los lineamientos para la Integración de los Sistemas Informáticos y Plataformas Tecnológicas de las diversas entidades del Estado y el desarrollo e implantación del piloto del Medio de Pago Virtual del Estado.

2004 - DS 059-2004-PCM - Establecen disposiciones relativas a la administración del "Portal del Estado Peruano".

2006 - DS 032-2006-PCM - Crean el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE.

2006 - RM 274-2006-PCM - Aprueban la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.

2011 - RM 61-2011-PCM - Aprueban lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico

### **Habeas Data**

1993 - Constitución

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:  
(...)

5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del Juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.

6. A que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar.

Artículo 200.- Son garantías constitucionales:  
(...)

3. La Acción de Hábeas Data, que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza los

derechos a que se refiere el artículo 2, incisos 5 y 6 de la Constitución.

(...)

### **Infraestructura**

2010 - RS Nº 063-2010-PCM - Crean Comisión Multisectorial Temporal encargada de elaborar el "Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú"

2010 - DS 034-2010-MTC - Decreto Supremo que establece como Política Nacional la Implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación de este servicio

2012 - Ley 29904 - Ley de Promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica

### **Interoperabilidad**

2006 - DS 081-2006-PCM - Exoneran del pago de derechos, tasas o precios públicos a entidades que requieran información de otra entidad de la Administración Pública.

2008 - RM 381-2008-PCM - Aprueban lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado

2009 - RM 464-2009-PCM - Crean Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de implementar la Red Transaccional del Estado

2011 - RS 015-2011-PCM - Constituyen Comisión Multisectorial Temporal para elaborar el anteproyecto de Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos e Interoperabilidad del Estado Peruano

2011 - DS083-2011-PCM - Crean la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE

### **Manifestación de la Voluntad por medios digitales**

2000 - Ley 27291. Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica

Artículo 141.- Manifestación de voluntad

La manifestación de voluntad puede ser expresa o tácita. Es expresa cuando se realiza en forma oral o escrita, a través de cualquier medio directo, manual, mecánico, electrónico u otro análogo. Es tácita cuando la voluntad se infiere indubitablemente de una actitud o de circunstancias de comportamiento que revelan su existencia.

No puede considerarse que existe manifestación tácita cuando la ley exige declaración expresa o cuando el agente formula reserva o declaración en contrario.

Artículo 141-A.- Formalidad

En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta.

### **Nombres de Dominio**

2002 - Resolución Jefatural 207-2002-INEI - Aprueban Directiva "Normas Técnicas para la Asignación de Nombres de Dominio de las Entidades de la Administración Pública".

2003 - Resolución Jefatural 259-2003-INEI - Amplian plazo para que entidades de administración pública comuniquen al INEI la adecuación del nombre del dominio a que se refiere la R.J. Nº 207-2002-INEI.

2005 - RM 285-2005-PCM - Constituyen Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio. Esta Comisión es de carácter consultivo.

### **Notificaciones Electrónicas**

2001 - Ley 27419 - Ley sobre Notificación por Correo Electrónico.

Artículo 163.- Notificación por telegrama o facsímil, correo electrónico u otro medio En los casos del Artículo 157o, salvo el traslado de la demanda o de la reconvenición, citación para absolver posiciones y la sentencia, las otras resoluciones pueden, a pedido de parte, ser notificadas, además, por telegrama, facsímil, correo electrónico u otro medio idóneo, siempre que los mismos permitan confirmar su recepción.

La notificación por correo electrónico sólo se realizará para la parte que lo haya solicitado. Los gastos para la realización de esta notificación quedan incluidos en la condena de costas.

Artículo 164.- Diligenciamiento de la notificación por facsímil, correo electrónico u otro medio El documento para la notificación por facsímil, correo electrónico u otro medio, contendrá los datos de la cédula.

El facsímil u otro medio se emitirá en doble ejemplar, uno de los cuales será entregado para su envío y bajo constancia al interesado por el secretario respectivo, y el otro con su firma se agregará al expediente. La fecha de la notificación será la de la constancia de la entrega del facsímil al destinatario. En el caso del correo electrónico, será, en lo posible, de la forma descrita anteriormente, dejándose constancia en el expediente del ejemplar entregado para su envío, anexándose además el correspondiente reporte técnico que acredite su envío. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial podrá disponer la adopción de un texto uniforme para la redacción de estos documentos.

2008 – Resolución Administrativa 214-2008-CE-PJ - Instauran el Servicio de Notificaciones Electrónicas en el Poder Judicial

2010 – Resolución Administrativa 029-2010-CED-CSJLN/PJ - Disponen que las directivas y resoluciones de alcance general sean notificadas por el correo electrónico de los usuarios, magistrados y personal jurisdiccional y/o administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

### **Propiedad Intelectual**

2002 - Tratado de Derecho de Autor (WIPO)

2002 - Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WIPO)

2006 – TLC Perú/USA – Capítulo de Propiedad Intelectual

2008 - Ley 29263 - Ley que modifica diversos artículos del Código Penal y de la Ley General del Ambiente

2009 – TLC Perú/China – Capítulo de Propiedad Intelectual

2009 - Ley 29316 - Ley que Modifica, Incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el acuerdo de promoción comercial suscrito entre el Perú y USA

2011 – TLC Perú/Costa Rica – Capítulo de Propiedad Intelectual

2011 – TLC Perú/Guatemala – Capítulo de Propiedad Intelectual

2011 – TLC Perú/Corea del Sur – Capítulo de Propiedad Intelectual

2011 – TLC Perú/Japon – Capítulo de Propiedad Intelectual

2011 – TLC Perú/Panamá - Capítulo de Propiedad Intelectual

2012 – TLC Perú/Comunidad Europea – Capítulo de Propiedad Intelectual

2012 - Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (WIPO)

### **Protección de Datos y Privacidad**

1993 – Constitución

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:  
(...)

5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del Juez, del Fiscal de la Nación, o

de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.  
(...)

10. Al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados.

Las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos sólo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen.

Los documentos privados obtenidos con violación de este precepto no tienen efecto legal.  
(...)

2001 - Ley 27489 - Ley que regula las Centrales Privadas de Información de Riesgos y de Protección al Titular de la Información

2002 - Ley 27863 - Ley que Modifica varios artículos de la Ley que regula las Centrales Privadas de Información de Riesgos y de Protección al Titular de la Información

2002 - Ley 27697 - Ley que otorga facultad al fiscal para la intervención y control de comunicaciones y documentos privados en caso excepcional

2007 - DL 991 - Decreto Legislativo que modifica la Ley 27697, Ley que otorga facultad al fiscal para la intervención y control de comunicaciones y documentos privados en caso excepcional

2009 – Directiva 005-2009/COD-INDECOPI – Directiva de Operación y Funcionamiento del Registro de Números Telefónicos y Direcciones de Correo Electrónico excluidos de ser destinatarios de Publicidad Masiva – Registro “Gracias... No Insista”

2011 – Ley 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.

### **Seguridad de la Información**

2001 – Resolución Jefatural 347-2001-INEI - Aprueban Directiva “Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las entidades de la Administración Pública”.

2003 – Resolución Jefatural 386-2002-INEI - Normas técnicas para el almacenamiento y respaldo de la información procesada por las entidades de la administración pública.

2004 - RM 224-2004-PCM - Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 17799:2004 EDI. Tecnología de la Información: Código de Buenas Prácticas para la gestión de la Seguridad de la Información. . 1ª Edición.” en entidades del Sistema Nacional de Informática.

2005 – RM 395-2005-PCM - Modifican plazos para implementar la Norma Técnica Peruana cuyo uso obligatorio se aprobó mediante las R.M N° 224-2004-PCM.

2007 - RM 246-2007-PCM - Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/ IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2a. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

2009 - RM 360-2009-PCM - Crean el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT)

2011 - RM 197-2011-PCM - Establecen fecha límite para que diversas entidades de la Administración Pública implementen el plan de seguridad de la información dispuesto en la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información"

2012 - RM 129-2012-PCM - Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

### **SPAM**

2005 - Ley N° 28493 - Ley que regula el uso del Correo Electrónico comercial no solicitado (SPAM). A la fecha solo ha existido un único caso que ha llegado a su fin.

2006 - DS 031-2005-MTC - Aprueba el Reglamento de la Ley 28493 que regula el envío del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM)

### **Sociedad de la Información**

2003 - RM 181-2003-PCM - Crean comisión multisectorial para el desarrollo de la sociedad de la información - CODESI. Esta Comisión establecería la Agenda Digital Peruana (versión 1.0)

2005 - RM 148-2005-PCM - Aprueban y autorizan la publicación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana".

2005 - DS 318-2005-PCM - Constituyen Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana"

2005 - RM 381-2005-PCM - Modifican R.M. N° 318-2005-PCM sobre la Comisión Multisectorial para seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información - La Agenda Digital Peruana".

2006 - DS 031-2006-PCM - Aprueban Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana. Versión 1.0

2008 - DS 048-2008-PCM - Aprueban la Reestructuración de la Comisión Multisectorial para el Seguimiento y

Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana". Se le da rango ministerial.

2008 - RM 346-2008-PCM - Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información - La Agenda Digital Peruana" (CODESI)

2011 - DS 066-2011-PCM - Aprueban el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0"

### **Software**

2003 - DS 013-2003-PCM - Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público.

Esto Considera la creación del concepto de Software Legal: adquirir la licencia si se tiene recursos, si no se tiene recursos utilizar software libre pero no usar software sin licencia.

2003 - Resolución Jefatural 199-2003-INEI - Aprueban Directiva sobre "Normas Técnicas para la Administración del Software Libre en los Servicios Informáticos de la Administración Pública". Primera Norma que referencia el Software Libre.

2004 - RM 073-2004-PCM - Aprueban Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.

2004 - RM 139-2004-PCM - Aprueban "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública".

2004 - RM 179-2004-PCM - Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 Tecnología de la Información. "Procesos del Ciclo de Vida del Software, 1ª Edición" en entidades del Sistema Nacional de Informática.

2004 - DS 037-2005-PCM - Modifican el D.S N°013-2003-PCM, fijando plazo para que las entidades públicas cumplan con inventariar los software que utilizan .

2005 - Ley 28612 - Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública. Denominada también Ley de Neutralidad Tecnológica en la Adquisición de Software.

2005 - RM N° 396-2005-PCM - Modifican plazos para implementar la Norma Técnica Peruana cuyo uso obligatorio se aprobó mediante las R.M N° 179-2004-PCM.

2006 - DS 024-2006-PCM - Aprueban reglamento de la ley N° 28612: Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública

2007 - DS 002-2007-PCM - Modifican Decreto Supremo N° 013-2003-PCM y establecen disposiciones referidas a licenciamiento de software en entidades públicas.

2008 - DS 053-2008-PCM – Decreto Supremo que Modifica el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM para el cumplimiento de la Administración Pública de las normas vigentes en materia de Derechos de Autor en el Marco de la Reforma del Estado y la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos

#### **Tributos y TICs**

2010 – Resolución de Superintendencia 333-2010/SUNAT - Aprueban nueva versión del PDT Planilla Electrónica, Formulario Virtual N° 0601

2010 - Resolución de Superintendencia 344-2010-SUNAT - Dictan disposiciones para la

implementación del Sistema de Embargo por Medios Telemáticos ante las Empresas que desempeñan el rol adquiriente en los Sistemas de Pago mediante Tarjetas de Crédito y/o Débito

#### **Voto Electrónico**

2010 – Ley 29603 - Ley que autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a emitir las Normas Reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del Voto Electrónico

2010 - DS 211-2010-J/ONPE - Aprueban Reglamento del Voto Electrónico 